



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-105487170-APN-DRS#MJ - LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO ETAPA DECIMOCTAVA (18)

VISTO la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238 del 28 de febrero de 2003 y la Resolución N° RESOL-2021-485-APN-MJ del 17 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el primer acto citado en el Visto, se estableció el procedimiento de selección para la designación de Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.

Que, conforme reza el artículo 5° de la mencionada resolución ministerial “*Cuando resulte necesario cubrir un cargo vacante, la mencionada DIRECCIÓN NACIONAL dispondrá el llamado a concurso en el que se indicará el o los cargos, previa autorización del Ministerio*”.

Que, en tal sentido, mediante Resolución N° RESOL-2021-485-APN-MJ el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, autorizó el llamado a concurso público de los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y de los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS identificados en sus Anexos I y II, respectivamente.

Que, en ese marco, resulta necesario establecer la nómina de Registros Seccionales respecto de los cuáles continuará el procedimiento de selección de sus Encargados/as Titulares, y aprobar el texto que se publicará en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que, por conducto de las Disposiciones D.N. Nros. 84/06, 539/06, 191/07, 676/07, 428/09, 702/10, 703/10 (modificada por su similar 713/10), 242/15 y 243/15 (modificada por su similar 245/15), 99/16, DI2016-313-E-APN-DNRNPACP#MJ, DI-2017-109-APN-DNRNPACP#MJ, DI-2017-356-APNDNRNPACP#MJ, DI-2018-92-

APN-DNRNPACP#MJ, DI-2018-265-APN-DNRNPACP#MJ (modificada por su similar DI-2018-274-APN-DNRNPACP#MJ) y DI-2019-40-APN-DNRNPACP#MJ (modificada por su similar DI-2019-42-APN-DNRNPACP#MJ y DI-2019-43-APN-DNRNPACP#MJ) se determinó -respectivamente- los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor que integraron desde la primera hasta la decimosexta etapa del procedimiento de selección.

Que, por su parte, cabe destacar que a través de la Disposición N° DI-2021-1-APN-DNRNPACP#MJ del 7 de enero de 2021, se dejó sin efecto las previsiones contenidas en las Disposiciones Nros. DI-2019-196-APNDNRNPACP#MJ, DI-2019-200-APN-DNRNPACP#MJ y DI-2019-227-APN-DNRNPACP#MJ, que contemplaban -entre otras cosas - la decimoséptima etapa del llamado a concurso público.

Que, en tal sentido, corresponde continuar en el orden siguiente y efectuar el llamado a la decimoctava etapa del procedimiento de selección para la designación de Encargados/as Titulares de los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.

Que, a los fines de la determinación del monto de la garantía prevista en el artículo 28 de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, se requirió a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS mediante Notas Nros. NO-2021-106102093-APN-DNRNPACP#MJ y NO-2021-113326374-APN-DNRNPACP#MJ, los promedios de recaudación de cada uno de los Registros Seccionales que integrarán la decimoctava etapa concursal, expidiéndose la requerida a través del Informe N° IF-2021-110071614-APN-DGA#MJ y la Nota N° NO-2021-113576096-APN-DGA#MJ.

Que, por consiguiente, en orden a lo enunciado en los artículos 7° y 8° de la resolución ministerial citada en el párrafo anterior, es menester dar a conocer la información general, complementaria y particular respecto de cada uno de los concursos que integrarán la indicada etapa.

Que, asimismo, resulta oportuno mencionar que los/as Encargados/as Titulares de los Registros Seccionales son designados/as por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, previa selección a través de un concurso público de oposición y antecedentes en los términos de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que, en otro orden de ideas, por Decreto N° 1063/16 se aprobó la implementación de la plataforma de TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) integrada por el módulo “Trámites a Distancia” (TAD), del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE), como medio de interacción del ciudadano con la administración, a través de la recepción y remisión por medios electrónicos de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones, entre otros.

Que por otra parte, el Decreto N° 891 del 1° de noviembre de 2017 en sus considerandos alude a que “(...) el Decreto N° 434 de fecha 1° de marzo de 2016 aprobó el Plan de Modernización del Estado como el instrumento mediante el cual se definen los ejes centrales, las prioridades y los fundamentos para promover las acciones necesarias orientadas a convertir al Estado en el principal garante de la transparencia y del bien común.”.

Que, así las cosas, la Administración viene promoviendo en todos sus ámbitos un proceso de simplificación continuo con la incorporación de nuevas plataformas tecnológicas que facilitan la vinculación entre los distintos organismos que la componen, pero principalmente con los ciudadanos.

Que la implementación del expediente electrónico y el proceso de digitalización deben reflejarse en términos de

menores costos y plazos y, en consecuencia, en una mejor atención del ciudadano, destinatario final del sistema registral.

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, hacen propicia la implementación de la mencionada plataforma TAD para la inscripción de los y las postulantes a ocupar cargos de Encargado/a Titular de Registros Seccionales del Automotor.

Que ha tomado intervención el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y JUDICIALES de esta Dirección Nacional.

Que la competencia de la suscripta para el dictado del presente acto surge del artículo 5° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Por ello:

LA DIRECTORA NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y
DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Llámase a concurso público los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR que se indican en el Anexo I (IF-2021-113884355-APN-DNRNPACP#MJ) de la presente, cuya titularidad será cubierta en la decimoctava etapa concursal.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el texto que se publicará en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, que como Anexo II (IF-2021-113885581-APN-DNRNPACP#MJ) integra el presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Convócase a la inscripción de los postulantes para la decimoctava etapa de los concursos públicos destinados a la cobertura de los cargos de Encargados/as Titulares de los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, indicados en el artículo 1° de la presente Disposición.

La apertura de la inscripción será el día 15 de diciembre del corriente año a partir de las 09:00 horas y finalizará el día 29 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas.

Las inscripciones se llevarán a cabo a través de la plataforma de TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) integrada por el módulo "Trámites a Distancia" (TAD), del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE), pudiendo ingresar a dicha plataforma a través del link que se encuentra disponible en la página web de este organismo www.dnrpa.gov.ar.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase la información general y complementaria respecto de los concursos indicados en el artículo 1°, y que como Anexo III (IF-2021-113887340-APN-DNRNPACP#MJ) integra esta Disposición.

ARTÍCULO 5°.- Apruébase la información particular respecto de los concursos públicos indicados en el artículo 1°, y que como Anexo IV (IF-2021-113888326-APN-DNRNPACP#MJ) integra esta Disposición.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en la página web (www.dnrpa.gov.ar) de este organismo.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y dése para su publicación a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese.